



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
ÁREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN

KOZ

**CURSA CON ALCANCE DECRETO  
N° 281, DE 2014, DEL MINISTERIO DE  
ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO.**

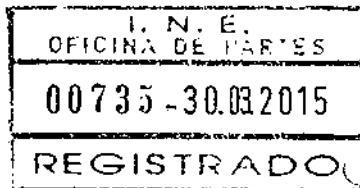
SANTIAGO, 25. MAR 15 \*023321

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento de rubro, por medio del cual se nombra como titular a doña Ximena Andrea Clark Núñez, en el cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública de Director Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas, a contar del 15 de diciembre de 2014 y por un período de tres años, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882.

No obstante, cumple con hacer presente que, según lo previsto en el artículo 1°, de la ley N° 19.196, el grado en el que se designa a la interesada es grado 2° E.U.S., el que se ha omitido indicar en el texto del acto administrativo en estudio.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.



SUBDEPARTAMENTO DE PARTES Y REGISTROS INE	
DISTRIBUCION:	<i>Dirección</i>
	<i>SDA</i>
	<i>Juzgado</i>
	<i>Control Interno</i>
	<i>6. personas</i>
	<i>personal.</i>

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
*Patricia Arriagada Villouta*  
SUBCONTRALOR GENERAL

AL SEÑOR  
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO  
PRESENTE

**GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FOMENTO Y TURISMO**



**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

**DIVISIÓN JURÍDICA**

**DESIGNA A DOÑA XIMENA ANDREA CLARK NÚÑEZ COMO DIRECTORA NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS.**

**SANTIAGO, 26 DIC. 2014**

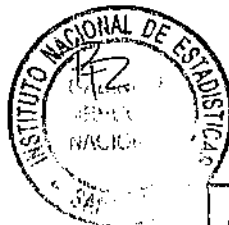
**DECRETO N° 281**

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. TR. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.G.P.U. y I.		
SUB DEP. MUNICIPI		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$ .....		
IMPUTAC. ....		
ANOT. POR \$ .....		
IMPUTAC. ....		
DEDUC. ....		
DTO. ....		

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 32° N°10 de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo cuadragésimo octavo y siguientes de la Ley N° 19.882; en el D.F.L N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N°17.374; en el Decreto N° 1.062, de 1970, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el Decreto N° 668, de 2006, del Ministerio de Hacienda; en las Resoluciones Exentas N° 513, de 23 de junio de 2014 y 605, de 14 de julio de 2014, ambas del Servicio Civil; en el Acuerdo N° 3.841, adoptado en sesión ordinaria N° 798, de junio de 2014; en GAB. PRES. N° 2.212, de 21 de noviembre de 2014; en la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Oficio Ordinario N° 1.914, de 17 de marzo de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se solicitó al Consejo de Alta Dirección Pública, dar inicio al proceso de selección para proveer el cargo de Director/a Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas.



T/R 25/3/15

OFICINA DE PARTES  
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA  
Y EMPRESAS DE MEDIO

27 MAR 2015

TERMINO DE TRAMITACION

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO  
DIVISION JURIDICA  
OFICIAL DE PARTES  
CHILE

INE.

2. Que, por Resolución (E) N° 513, de 2014, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, se convocó a un Proceso de Selección Público y Abierto, de Amplia Difusión para proveer el cargo de Director/a Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas.

3. Que, con fecha 22 de junio de 2014, se publicó la convocatoria en la Sección Artes y Letras del diario El Mercurio y en la página web "Sistema de Postulación en Línea".

4. Que, por Resolución (E) N° 605, de 14 de julio de 2014, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, se decidió la ampliación de convocatoria del Proceso de Selección Público y Abierto, de Amplia Difusión para proveer el cargo de Director/a Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas.

5. Que, con fecha 13 y 14 de julio de 2014, respectivamente, se publicó la convocatoria en la Sección Artes y Letras del diario El Mercurio y en la página web "Sistema de Postulación en Línea".

4. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo quincuagésimo de la Ley N° 19.882, mediante OF. RES N°80, de fecha 3 de octubre de 2014, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública remitió a S.E. Presidenta de la República la nómina de candidatos/as elegibles como resultado del proceso de selección.

5. Que, mediante Decreto Supremo N° 668, de fecha 13 de junio de 2006, del Ministerio de Hacienda, totalmente tramitado con fecha 9 de agosto de 2006, se estableció el porcentaje de 87% de asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Director/a Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas.

6. Que, en uso de las facultades que me concede el artículo quincuagésimo primero de la Ley N° 19.882, de 2003.

#### **DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** NÓMBRASE, en calidad de titular, por un periodo de tres años, a contar del 15 de diciembre de 2014, a la ingeniero comercial, doña **XIMENA ANDREA CLARK NÚÑEZ**, cédula nacional de identidad N° 11.493.586-7, como Directora Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas, categoría 1.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Por razones impostergables de buen servicio, la persona recientemente designada asumirá sus funciones a contar del 15 de diciembre de 2014, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Cabe señalar que doña **XIMENA ANDREA CLARK NÚÑEZ**, ha sido funcionaria pública, por tanto la documentación que da cuenta de su trayectoria en la Administración Pública, se encuentra registrada ante Contraloría General de la República.



**ARTÍCULO TERCERO:** Que doña **XIMENA ANDREA CLARK NÚÑEZ**, tendrá derecho a percibir los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo que correspondan y los establecidos en el Decreto Supremo N° 668, de fecha 13 de junio de 2006, del Ministerio de Hacienda, que estableció el porcentaje de 87% de asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Director/a Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas.

**ARTÍCULO CUARTO:** Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto al Presupuesto del Instituto Nacional de Estadísticas para el año 2014:

Subtítulo            21 Gastos en Personal  
Ítem                 01 Personal de Planta

**ANOTESE, REGISTRESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA,  
COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.**



**MICHELLE BACHELET JERIA  
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



**LUIS FELIPE CESPEDES  
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**



Lo que transcribe, para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Usted.,



**Carla Trusich Ortiz  
Subsecretaría de Economía y  
Empresas de Menor Tamaño**